



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

DEMANDA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE	CIELO LARA RAMIREZ
EJECUTADO	OMAR EDUARDO GARCIA TORRES
RADICACION	41001 31 10 001 2018 00442 00
AUTO	Interlocutorio.

Neiva, veinte (20) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud incoada por la parte actora, mediante la cual solicita se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal-Tolima y a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –Cremil-, este Despacho, **DISPONE:**

1º. Frente a la petición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal-Tolima, previo a ordenar el requerimiento, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio 357-2023-EE-1303 del 12 de diciembre de 2023¹, para los fines respectivos.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

¹ Folio 19-Paginas 3 al 9 Cuaderno Medidas

RE: Oficio 1071 y 1072 Ejecutivo de alimentos 2018-00442 CIELO LARA RAMÍREZ vs OMAR EDUARDO GARCÍA TORRES

Oficina de Registro Espinal <ofiregisespinal@Supernotariado.gov.co>

Mar 12/12/2023 10:35 AM

Para: Juzgado 01 Familia Circuito - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

OFICIO 357-2023-EE-1303, TURNO 2023-357-6-5988, DEVUELTO.PDF;

Buenos días,

Atentamente remito a ustedes Oficio 357-2023-EE-1303, dando respuesta a su solicitud de registro de Embargo, Oficio 1071 del 11/10/2023, Turno 2023-357-6-5988, matrícula 357-18394.

se anexa Nota devolutiva y certificado de libertad y tradición.

Favor revisar hilo del correo ya que en él se encuentra el radicado del proceso para su respectiva información.

SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO NO SE REMITIRA EN FISICO.

Cordialmente:

YANINE MOLINA GOMEZ
Registradora Seccional
El Espinal - Tolima**De:** Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 13 de octubre de 2023 5:57 p. m.**Para:** notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>;

ofiregisespinal@supernotariado.gov.co <ofiregisespinal@supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Espinal <ofiregisespinal@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Oficio 1071 y 1072 Ejecutivo de alimentos 2018-00442 CIELO LARA RAMÍREZ vs OMAR EDUARDO GARCÍA TORRES

Cordial saludo

Se remite oficio de la referencia para que efectúen cumplimiento a lo dispuesto por el despacho.

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla

Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01neí@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 8 de Noviembre de 2023 a las 10:25:01 am

Página: 1

TURNO: 2023-357-6-5988

MATRICULA: 357-18394

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:

357-2023-EE-1303

ESPINAL, NOVIEMBRE 08 DE 2023

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA

NEIVA - HUILA

REFERENCIA	OFICIO 1071 11/10/2023
TURNO DE RADICACIÓN	2023-357-6-5988
MATRICULA INMOBILIARIA	357-18394
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DE:	CIELO LARA RAMIREZ
A:	GARCIA TORRES OMAR EDUARDO
RADICADO	41001311000120180044200

ATENTAMENTE REMITO A USTED, SIN REGISTRAL EL OFICIO DE LA REFERENCIA AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 357-18394. AL TENOR DEL (ARTS 7 LEY 258 DE 1996 Y 1 LEY 854 DE 2003). NO SON INSCRIBIBLES LOS EMBARGOS DECRE:TADOS SOBRE UN INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR Y PATRIMONIO DE FAMILIA, SALVO QUE LA MEDIDA CAUTE LAR TENGA SU ORIGEN EN UNA OBLIGACION HIPOTECARIA CUYA CONSTITUCION SEA ANTERIOR A LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR O EL INMUEBLE SE HUBIERA GRAVADO PARA GARANTIZAR PRESTAMOS DE ADQUISICION, CONSTRUCCION O MEJORA DE LA VIVIENDA FAMILIAR. SE ADJUNTAN NOTA DEVOLUTIVA.

CORDIAL SALUDO,

YANINE MOLINA GOMEZ
REGISTRADORA SECCIONAL

FECHA CREACIÓN : 8/11/2023
USUARIO CREACIÓN : 62463
FASE ORIGEN : CALIFICACION

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 9 de Noviembre de 2023 a las 05:19:41 pm

El documento OFICIO Nro 1071 del 11-10-2023 de JUZGADO 001 FAMILIA DE CIRCUITO DE NEIVA de NEIVA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-357-6-5988 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-357-1-29476

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: NO SON INSCRIBIBLES LOS EMBARGOS DECRETADOS SOBRE UN INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, SALVO QUE LA MEDIDA CAUTELAR TENGA SU ORIGEN EN UNA OBLIGACIÓN HIPOTECARIA CUYA CONSTITUCIÓN SEA ANTERIOR A LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR O EL INMUEBLE SE HUBIERA GRAVADO PARA GARANTIZAR PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE LA VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996 Y ART. 1 DE LA LEY 854 DE 2003).
SOBRE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

ANOTACIÓN: N° 11 DEL FOLIO #357-18394

RADICACIÓN 2014-357-6-4578 DEL 11/9/2014

DOC ESCRITURA 1844 DEL 06/9/2014

OFICINA DE ORIGEN NOTARÍA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR NATURALEZA JURÍDICA 0304

MODALIDAD

COMENTARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, Í-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE CHAGUALA CASTRO SANDRA PATRICIA - CC 39579309 PARTICIPACIÓN

DE GARCIA TORRES OMAR EDUARDO - CC 13391128

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 9 de Noviembre de 2023 a las 05:19:41 pm



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
62463

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1071 del 11-10-2023 de JUZGADO 001 FAMILIA DE CIRCUITO DE NEIVA de NEIVA
RADICACION: 2023-357-6-5988

Nro Matrícula: 357-18394

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:03:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 357 ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES VEREDA: FLANDES
FECHA APERTURA: 08/05/1990 RADICACION: 90-928 CON: ESCRITURA DE 08/05/1990
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 732750101000000960019000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 73275010100960019000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

EXTENSION 90.00 M 2. VER LINDEROS SEGUN ESECIATURA NO.3404 DE FECHA 16-04-90 NOTARIA 27 BOGOTA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION 01.REGISTRO 23-10-89 ESCRITURA NO. 9924 DE 10-10-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA.COMPRAVENTA DERECHOS
COMUN PROINDIVISO SOBRE EL 50% POR \$1.500.000.OO DE: TRUJILLO OLARTE ALFONSO. A FLORIDO VARGAS LUIS GUILLERMO.
02. REGISTRO 23-10-89 ESCRITURA NO. 9768 DE 06-10-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA COMPRAVENTA POR 3.000.000.O DE:
SOCIEDAD URBANIZACIONES Y VIVIENDA URVIANDINAS LTDA A: TRUJILLO ALFONSO Y FLORIDO VARGAS LUIS GUILLERMO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE 19 MANZANA 18

2) CS LT 8 MZ 8 KM 10.5 75

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
357-16973

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 08/05/1990 Radicación 928

DOC: ESCRITURA 3404 DEL: 16/04/1990 NOTARIA 27 DE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTEU URBANIZACION LA ORQUIDEAS II

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO VARGAS LUIS GUILLERMO X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 12/03/1992 Radicación 650

DOC: ESCRITURA 1565 DEL: 21/02/1992 NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLORIDO VARGAS LUIS GUILLERMO

A: TRIANA ZARATE CARMEN ELVECIA X

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 26/09/2003 Radicación 3524

DOC: ESCRITURA 510 DEL: 16/09/2003 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$ 2.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Nro Matrícula: 357-18394

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:03:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TRIANA ZARATE CARMEN ELVECIA

A: CASTRO GAVIRIA MIGUEL ANGEL CC# 19347143 X

A: CORDOBA MENDEZ MARIA EUGENIA CC# 39569512 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 11/10/2011 Radicación 2011-357-6-5026
DOC: ESCRITURA 634 DEL: 13/09/2011 NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO VALOR ACTO: \$ 7.939.053
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO GAVIRIA MIGUEL ANGEL CC# 19347143
DE: CORDOBA MENDEZ MARIA EUGENIA CC# 39569512

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/10/2011 Radicación 2011-357-6-5026
DOC: ESCRITURA 634 DEL: 13/09/2011 NOTARIA UNICA DE MONTENEGRO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO GAVIRIA MIGUEL ANGEL CC# 19347143
DE: CORDOBA MENDEZ MARIA EUGENIA CC# 39569512

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/03/2013 Radicación 2013-357-6-1435
DOC: ESCRITURA 115 DEL: 11/03/2013 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$ 22.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO GAVIRIA MIGUEL ANGEL CC# 19347143
DE: CORDOBA MENDEZ MARIA EUGENIA CC# 39569512
A: AVILA ROJAS MARIA DEL CARMEN CC# 41708261 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 26/03/2013 Radicación 2013-357-6-1435
DOC: ESCRITURA 115 DEL: 11/03/2013 NOTARIA UNICA DE FLANDES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACOSTA FORERO ARNULFO CC# 91010171
DE: AVILA ROJAS MARIA DEL CARMEN CC# 41708261

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 11/09/2014 Radicación 2014-357-6-4578
DOC: ESCRITURA 1844 DEL: 06/09/2014 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR CONSTITUIDA POR ESCRITURA 115 DEL 11/03/2013 NOTARIA FLANDES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ACOSTA FORERO ARNULFO CC# 91010171
DE: AVILA ROJAS MARIA DEL CARMEN CC# 41708261

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 11/09/2014 Radicación 2014-357-6-4578
DOC: ESCRITURA 1844 DEL: 06/09/2014 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 46.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ADQUIRIDA CON SUBSIDIO DE VIVIENDA OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE LA POLICIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AVILA ROJAS MARIA DEL CARMEN CC# 41708261

Nro Matrícula: 357-18394

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:03:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CHAGUALA CASTRO SANDRA PATRICIA CC# 39579309 X
A: GARCIA TORRES OMAR EDUARDO CC# 13391128 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 11/09/2014 Radicación 2014-357-6-4578

DOC: ESCRITURA 1844 DEL: 06/09/2014 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - CONDICION ESPECIAL
DEL COMPRADOR. SE OBLIGA A NO TRANSFERIR EL INMUEBLE EN EL TERMINO DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. IGUALMENTE SE OBLIGA A NO RESOLVER O RESCINDIR ESTE ACTO SIN MEDIAR PERMISO
ESPECIFICO ACEPTADO POR LA ENTIDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAGUALA CASTRO SANDRA PATRICIA CC# 39579309

DE: GARCIA TORRES OMAR EDUARDO CC# 13391128

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 11/09/2014 Radicación 2014-357-6-4578

DOC: ESCRITURA 1844 DEL: 06/09/2014 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAGUALA CASTRO SANDRA PATRICIA CC# 39579309

DE: GARCIA TORRES OMAR EDUARDO CC# 13391128

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-357-3-134 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 60376 impreso por: 62463

TURNO: 2023-357-1-29476 FECHA:24/10/2023

NIS: 5G9hpHPSealjgMQthJ+ivqq+31G65Pke8H9NteeJynr5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ESPINAL

Nro Matrícula: 357-18394

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:03:12 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL YANINE MOLINA GOMEZ

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública